

REF: REGULARIZA Y AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS/AS CUMPLAN SUS FUNCIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS EN PUNTO DE PRÉSTAMO UBICADO EN CENTRO CULTURAL SER HUMANO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 063

COPIAPÓ, 16 de mayo de 2023.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2018; el D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.S. N°6.234 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución Exenta N°71/2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; que delega facultades; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1. Qué, por instrucción de Director de Biblioteca Pública Regional, el Sr., Luis Arce Roco y el Coordinador Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama, el Sr., Claudio Briceño Mansilla, los funcionarios Sr., Juan Carlos González Pérez y el Sr., Eduardo Abdon Tapia Araya comienzan sus funciones, el día martes 11 de abril de 2023, en punto de préstamo habilitado en Centro Cultural Ser Humano, ubicado en calle Chacabuco #671, esto debido al cierre temporal de la Biblioteca Pública Regional de Atacama por proyecto de mejoramiento.
2. Qué, debido a esta instrucción los funcionarios el Sr., Juan Carlos González y el Sr., Eduardo Tapia cumplen sus funciones en el punto de préstamo del Centro Cultural Ser Humano de martes a viernes en horario de 09:30 a 17:30 horas y los días sábados desde las 09:30 a 13:00 horas realizan horas extraordinarias con cargo en sus remuneraciones.
3. Qué, la funcionaria Sra., Nelly Ocayo cumple horas extraordinarias los días sábado desde las 09:30 a 13:00 horas con cargo en sus remuneraciones.
4. Qué, la funcionaria Sra., Carla Vázquez cumplirá desde junio 2023 horas extraordinarias los días sábado desde las 09:30 a 13:00 horas con cargo en sus remuneraciones.
5. Qué, el Director de la Biblioteca Pública Regional de Atacama informa mediante correo electrónico con fecha 19 de mayo de 2023, que los funcionarios/as que realizarán sus labores, en caso de feriado legal, permisos de día administrativo y/o licencia médica de los funcionarios Sr., Juan Carlos González y Sr., Eduardo Tapia, serán:

- Carla Vázquez Canales
- Biórica Urzúa Cortés
- Nelly Ocayo Araya
- Eduardo Bow González
- Luis Arce Roco.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el cumplimiento de sus funciones y horas extraordinarias a los funcionarios/as, el día y hora indicados y conforme a lo señalado en los considerando de esta resolución.



**ANÓTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

Handwritten signature

OMAR MONROY LÓPEZ

DIRECTOR REGIONAL (S)

Dirección Regional de Región de Atacama
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

OML/mgp

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional de Atacama de SERPAT
- Funcionarios/as
- Administración de Personas